

EXP-UNC:0037654/2014

VISTO:

la solicitud de licencia, con goce de sueldo, presentada por la Dra. **Mónica Gordillo**, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, desde el 01 de Septiembre al 12 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Harvard, desarrollando el proyecto propuesto sobre el tema "*Democratizaciones sindicales en las post-dictaduras del cono sur*", en el marco del Visiting Acholar Program del Center of Latin American Studies de esa Universidad;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones, con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Mónica Gordillo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **MÓNICA GORDILLO**, legajo 25520, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, desde el 01 de Septiembre y hasta el 12 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **25 AGO 2014**
RESOLUCIÓN Nº **1130**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES